



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA SANTANDER

RESPONSABILIDAD CIVIL
Ref. No. 68001 31 03 005 2022 00080 00

Bucaramanga, nueve (9) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Revisadas las diligencias, fin de continuar con el trámite normal en este asunto, se dispone:

Fijar el día veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), a las nueve de la mañana (9:00 a.m), para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P.

Se advierte a las partes y apoderados, que la inasistencia a la audiencia producirá las consecuencias previstas en el artículo 205 y en los numerales 4 y 6 del artículo 372 del Código General del Proceso.

Se exhorta a cada persona que sea parte, sus apoderados, curadores ad litem y si los hubiere, y los intervinientes a la audiencia, para que, si no lo hubiesen hecho, en el término de DOS (2) DÍAS informen sus respectivas direcciones de correo electrónico.

Se advierte a los interesados que, conforme lo dispone el art. 3º del Ley 2213 de 2022, deben disponer de los medios tecnológicos pertinentes a fin de desarrollar la audiencia a través del aplicativo que en oportunidad se les indicará. Para tal efecto, la Secretaría del juzgado remitirá a los canales digitales informados por las partes, con suficiente antelación al día de la audiencia, un instructivo para acceder a la diligencia de manera virtual. Por tanto, el día de la celebración de la audiencia, deberán estar atentos a que se acepte por el despacho su ingreso a la sala digital en la que la diligencia se llevará a cabo, por lo menos treinta (30) minutos antes de la hora establecida. Lo anotado con el propósito de procurar la solución de cualquier inconveniente técnico que puedan tener.

Se requiere a los intervinientes para que cuenten con un sitio adecuado que permita el buen desarrollo de la audiencia sin ningún tipo de interrupción o distracción, y para que cuenten con los elementos de conexión apropiados para lograr una buena comunicación.

NOTIFÍQUESE,

OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ
Juez

La presente providencia se notifica por anotación en Estado N° 71
Fijado hoy, 12 de agosto de 2024, a las 8:00 a.m.

LUIS ROBERTO CAMACHO GARAVITO
Secretario

FACS



Firmado Por:
Omar Julián Ríos Gómez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c318159d92413180fd6dec08b6bf782aafdc080a0541885cf69b1b4cef64dae**

Documento generado en 09/08/2024 10:02:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>